

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Oposiciones y concursos

#### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 4523

*RESOLUCIÓN 949/2021, de 21 de julio, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se modifica la Resolución 898/2021, de 1 de julio, por la que se nombra el tribunal calificador del concurso de traslados abierto y permanente del Personal de Gestión con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud (ciclo de abril 2021, de las categorías de Trabajador/a Social y de Auxiliar Administrativo/a y ciclos de oferta de destinos de todas las categorías/puestos funcionales asignados al tribunal de Personal de Gestión que se publiquen durante los años 2021 y 2022).*

Mediante el Acuerdo de 27 de noviembre de 2019, del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprueban las bases del procedimiento de Concurso de Traslados Abierto y Permanente para la provisión de destinos básicos en el Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicándose en el BOPV n.º 244, de 24 de diciembre de 2019.

De conformidad con la base 10.1 del Acuerdo de 27 de noviembre de 2019, así como con los criterios establecidos en la Resolución citada en el párrafo anterior, la Dirección General de Osakidetza nombrará al tribunal que haya de calificar el Concurso de Traslados, pudiendo contemplarse su designación por un período concreto de tiempo, de tal manera que las tareas de baremación y valoración de dicho tribunal puedan desarrollarse en sucesivos procesos de adjudicación.

Mediante la Resolución 112/2021, de 26 de enero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, modificada por Resolución 922/2021, de 8 de julio, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se establecen determinados aspectos para la designación de los miembros de los tribunales del Concurso de Traslados Abierto y Permanente de Osakidetza-Servicio vasco de salud, determinando que un tribunal agrupará a las categorías/puestos funcionales señalados en el Anexo para el Tribunal 6 (Tribunal de Gestión).

Por Resolución 268/2021, de 26 de febrero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud se convoca Concurso de Traslados Abierto y Permanente de la categoría de Trabajador/a Social del grupo profesional de Técnicos/as Medios con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicándose en el BOPV n.º 49, de 9 de marzo de 2021.

Así mismo, por Resolución 276/2021, de 26 de febrero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud se convoca Concurso de Traslados Abierto y Permanente de la categoría de Auxiliar Administrativo/a del grupo profesional de Técnicos/as Auxiliares de Administración con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicándose en el BOPV n.º 51, de 11 de marzo de 2021.

Así mismo, está previsto que, durante los años 2021 y 2022, se convoque el Concurso de Traslados Abierto y Permanente de varias categorías/puestos funcionales integrados en el tribunal del Personal de Gestión y se publiquen las ofertas de destinos de las mismas en los ciclos de abril y octubre de los años señalados.

viernes 20 de agosto de 2021

Por último, estimada la justificación presentada por uno de los miembros resultantes del sorteo para no intervenir en el referido Tribunal, se procede a la modificación de la composición del Tribunal calificador del Concurso de Traslados Abierto y Permanente del Personal de Gestión.

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente,

#### RESUELVO:

Primero.– Modificar la Resolución 898/2021, de 1 de julio, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombró al tribunal calificador del Concurso de Traslados Abierto y Permanente del Personal de Gestión con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud (ciclo de abril 2021 de las categorías de Trabajador/a Social y de Auxiliar Administrativo/a y ciclos de oferta de destinos de todas las categorías/puestos funcionales asignados al tribunal de Personal de Gestión que se publiquen durante los años 2021 y 2022), en el siguiente sentido:

Revocar el nombramiento de Vocal Primero/a:

– Suplente: Manuel Vicente Carneiro Díaz.

Nombrar nombramiento de Vocal Primero/a:

– Suplente: Nerea Arenas Vázquez.

Revocar nombramiento de Vocal segundo/a:

– Titular: Maite Sope Andrés Álvarez.

Nombrar nombramiento de Vocal segundo/a:

– Titular: Manuel Vicente Carneiro Díaz.

Segundo.– La modificación del Anexo de la Resolución 898/2021, de 1 de julio, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud en relación al nombramiento del Vocal Segundo/a del tribunal calificador del Concurso de Traslados Abierto y Permanente del Personal de Gestión, como resultado de las correcciones realizadas, conlleva que su composición sea la siguiente:

Vocal Primero/a:

– Titular: Juan José Alegre Alegre.

– Suplente: Nerea Arenas Vázquez.

Vocal Segundo/a:

– Titular: Manuel Vicente Carneiro Díaz.

– Suplente: Amaia Arizti Ugarteburu.

En aplicación del apartado 10.1 del Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud y del apartado primero de la Resolución 112/2021, de 26 de enero, de la Directora General de Osakidetza, este nombramiento se prolongará hasta la finalización del ciclo de abril 2021, así como de los ciclos de oferta de destinos que se publiquen durante los años 2021 y 2022, pudiendo prorrogarse otros dos años más.

viernes 20 de agosto de 2021

En caso de acordarse la prórroga se realizará mediante Resolución de la Dirección General.

Tercero.– Mantener vigente el resto de contenidos de la Resolución objeto de modificación.

Cuarto.– Dotar de efectos a la presente Resolución desde la fecha de la misma.

Quinto.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Sexto.– De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, así como en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra esta Resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de julio de 2021.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,  
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.